DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14598
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5357429

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	16	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	20 de marzo de 2020	**HORA:**	05:07 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	P1: KR 13F # 59 - 62 Sur P2: KR 13F # 59 - 50 Sur P3: KR 13F # 59 - 70 Sur	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1: 93968,31 Y_1: 96048,98 X_2: 93974,00 Y_2: 96053,00 X_3: 93962,79 Y_3: 96045,43				
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Tunjuelito	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			180 M2				
UPZ:	62 – Tunjuelito	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			9				
LOCALIDAD:	6-Tunjuelito	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	9	**MENORES**	0		
CHIP:	P1: AAA0021YMWW P2: AAA0021YMXS P3: AAA0021YMUH	**PREDIOS EVALUADOS**			3				
ÁREA INSPECCIONADA:	266 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			**CR-37401**				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción edificación.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de la Construcción / Incendio estructural

6. ANTECEDENTES

El sector catastral Tunjuelito de la localidad Tunjuelito, donde se ubican los predios evaluados, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

Según los planos normativos de "Amenaza de Inundación por Desbordamiento" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resolución 1972 de 2017 de la Secretaría Distrital de Planeación; los predios objeto de la consulta presentan categorización de amenaza baja de inundación por desbordamiento.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En atención a solicitudes radicadas anteriormente, el Instituto de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa a los predios evaluados, relacionados a continuación, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER.

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para los predios evaluados

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-6842	30/01/2013

En el DI-6842 (2013) se atendió un incendio ocurrido en el predio de la KR 13F # 59 - 80 Sur, donde funcionaba una recolectora de material reciclado, el cual afectó entre otras cosas, el predio de la KR 13F # 59 – 70 (predio P3 en el presente diagnóstico), consumiendo aproximadamente un 30% de la cubierta del costado posterior y generando deflexiones del resto de los listones que soportan la cubierta. Se recomendó evacuación del predio donde se presentó el incendio, restricción total de uso de la edificación del predio P3 en el presente diagnóstico, y restricción parcial de uso del paso peatonal frente a los predios afectados.

7. LOCALIZACIÓN

En la Tabla 2 se muestra la dirección de los predios evaluados, predios P1, P2, P3, P4, P5 y P6, los cuales se encuentran localizados en el sector catastral Tunjuelito, localidad Tunjuelito. Adicionalmente, en la Figura 1 se presenta su correspondiente ubicación.

Tabla 2. Dirección de los predios evaluados, predios P1, P2, P3, P4, P5 y P6.

PREDIO No.	DIRECCIÓN DEL PREDIO
P1	KR 13F # 59 - 62 Sur
P2	KR 13F # 59 - 50 Sur
P3	KR 13F # 59 - 70 Sur
P4	KR 13D # 59 - 29 Sur
P5	KR 13D # 59 - 35 Sur
P6	KR 13D # 59 - 37 Sur

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

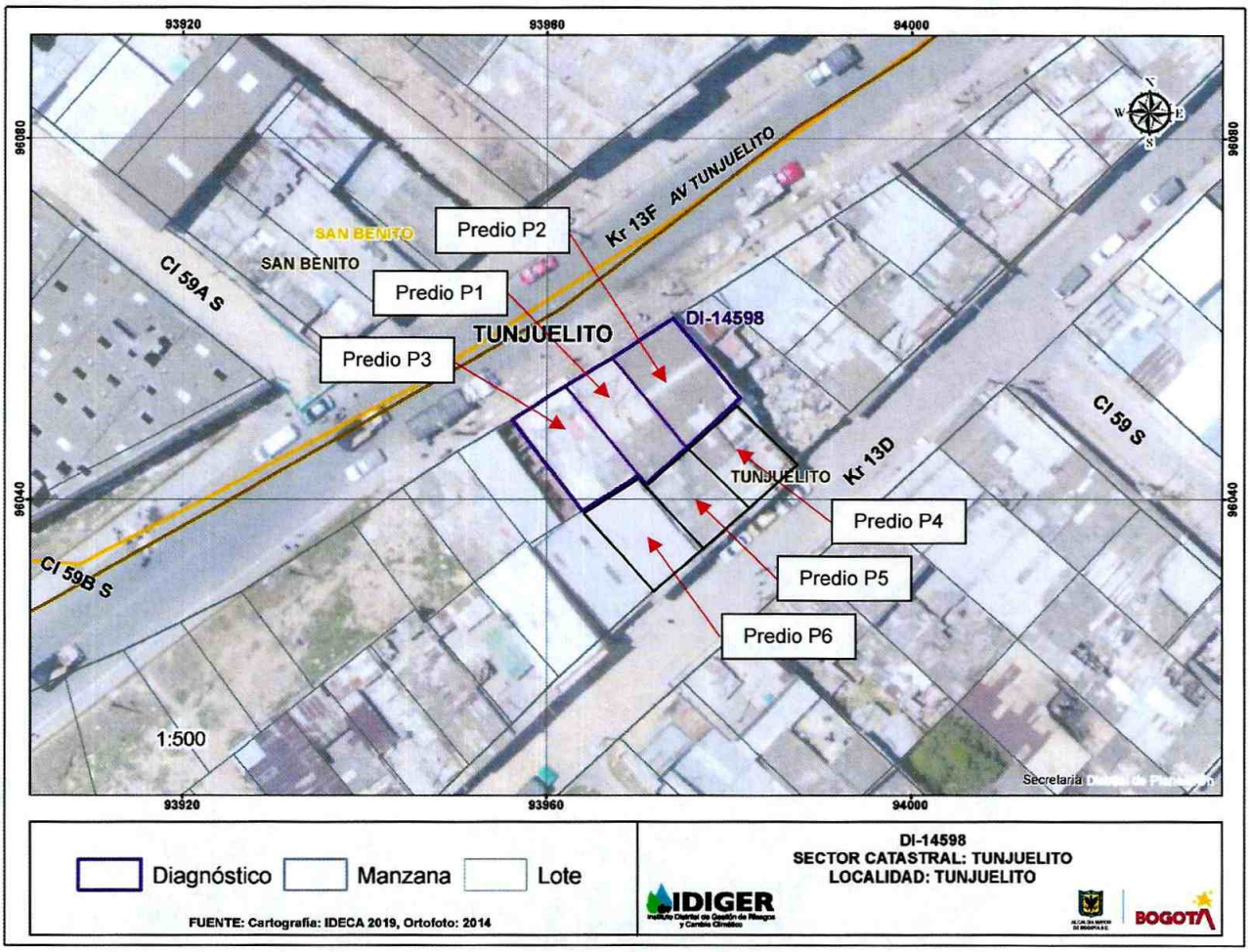


Figura 1. Localización general de los predios evaluados, sector catastral Tunjuelito, localidad Tunjuelito

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE de la referencia por riesgo de incendio estructural, personal del IDIGER, realizó visita técnica el día 20 de marzo de 2020 a los predios evaluados, encontrando que, sobre la KR 13F, entre Cl. 59 Sur y Cl. 59A Sur, el sector pertenece a una zona de pendiente baja donde a nivel general se emplazan establecimientos de entre uno (01) y tres (03) pisos para la compra y venta de chatarra y productos reciclables (ver Fotografías 1, 2 y 3). Sobre la KR 13D se identifican edificaciones de entre uno (01) y tres (03) pisos cuyo uso a nivel general corresponde a vivienda (ver Fotografías 4, 5, y 6).

El evento SIRE de la referencia es atendido por un incendio ocurrido al interior del predio P1, en el cual se emplaza una edificación de un piso, utilizada como bodega recolectora de material reciclado, sin muros perimetrales propios, fachada construida en mampostería simple, con un portón metálico de acceso y elementos metálicos para el soporte de cubierta que al parecer están "embebidos" de sus extremos en los muros perimetrales de las edificaciones colindantes (predio P2 y predio P3).

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Al interior de la edificación del predio P1, se identifica un depósito de material de reciclaje de aproximadamente 4,5 m de altura, ocupando casi la totalidad de capacidad de almacenaje de la bodega. En esta acumulación de elementos de reciclaje se ha presentado el incendio atendido, afectando principalmente la edificación en comento y las emplazadas en los predios aledaños sobre la KR 13F, esto es, predio P2 y predio P3. Se observa que las altas temperaturas han ocasionado pérdida de verticalidad en el portón metálico de la fachada y pérdida de horizontalidad en los elementos metálicos de soporte de cubierta, generando el colapso parcial de la misma.

En el predio P2 se emplaza una edificación de 3 pisos construida en pórticos de concreto que funciona como bodega de material de reciclaje y de chatarra. La conflagración se ha esparcido en su interior identificando de manera generalizada, rastros de conflagración tanto en las vigas y columnas como en las correspondientes unidades de mampostería, algunas de las cuales (unidades de mampostería) han sufrido roturas parciales y desprendimientos (ver Fotografías 7 y 8).

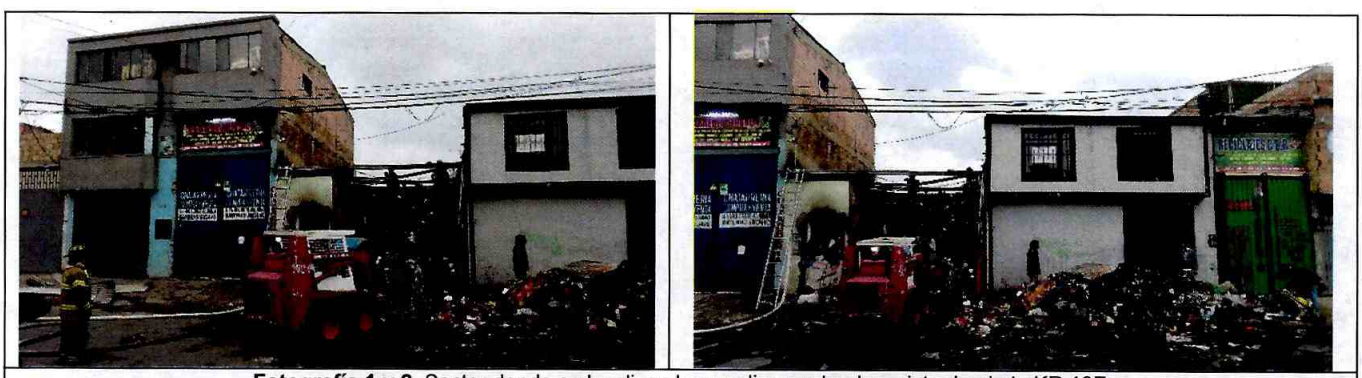
En el predio P3 se emplaza una edificación de 2 pisos construida al parecer en mampostería simple, que de acuerdo con lo manifestado por la comunidad y con lo observado en el lugar, se encuentra en condición de desuso, por lo cual no es posible su acceso para verificación en su interior. Desde el interior del predio P1, se identifica que el incendio ocurrido ha provocado en los muros perimetrales del predio P3, calcinación y pérdida parcial de sección transversal en algunas unidades de mampostería que conforman estos elementos (ver Fotografía 9).

Finalmente, se inspecciona de manera interna los predios del costado posterior (sobre la KR 13D), predios P4 y P5, y de manera externa el predio P6 puesto que nadie atiende la visita, no evidenciando afectaciones considerables directamente relacionadas con el incendio ni daños en los elementos que componen la estructura de las edificaciones (ver Fotografía 10).

9. POSIBLES CAUSAS

- Incendio originado al interior del predio P1

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



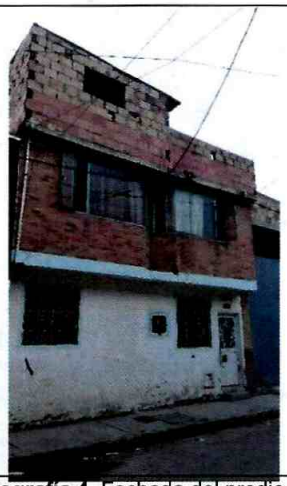
Fotografía 1 y 2. Sector donde se localizan los predios evaluados, visto desde la KR 13F

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Fachada de los predios P1, P2 y P3



Fotografía 4. Fachada del predio P4



Fotografía 5. Fachada del predio P5



Fotografía 6. Fachada del predio P6



Fotografía 7. Muestra de daños en muros internos del predio P2



Fotografía 8. Muestra de afectaciones en muro perimetral del predio P2 que colinda con el predio P1

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 9. Muestra de afectaciones en muro perimetral del predio P3 que colinda con el predio P1





Fotografía 10. Muestra de afectaciones en muro perimetral del predio P5 que colinda con el predio P1

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados en los predios evaluados

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	KR 13F # 59 - 62 Sur	Mampostería simple	Bodega	1	Severo
P2	KR 13F # 59 - 50 Sur	Pórticos en concreto	Bodega	2	Moderado
P3*	KR 13F # 59 - 70 Sur	Mampostería simple	Vivienda	2	Moderado
P4	KR 13D # 59 - 29 Sur	Mampostería parcialmente confinada	Vivienda	3	Ninguno
P5	KR 13D # 59 - 35 Sur	Mampostería parcialmente confinada	Vivienda	2	Leves
P6*	KR 13D # 59 - 37 Sur	Mampostería parcialmente confinada	Vivienda	2	Ninguno

* Predios a lo que no se pudo ingresar, por tanto, evaluación corresponde a lo observado desde el exterior

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Posible colapso total y caída de los elementos de cubierta de la edificación del predio P1
- Posible colapso de los muros existentes en el predio P2 y pérdida de sección en elementos viga y columna de la edificación
- Posible colapso de los muros existentes en el predio P3, pudiendo generar a su vez colapso de la placa de entrepiso de esta edificación

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de las edificaciones emplazadas en los predios P1, P2, P3, P4, P5 y P6, sector catastral Tunjuelito, localidad Tunjuelito.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y de hacer seguimiento a las condiciones de estas. Así mismo, se informa de las competencias de IDIGER.

- Se da recomendación de restricción de uso de las edificaciones emplazadas en los predios de la KR 13F # 59 - 62 Sur (predio P1), de la KR 13F # 59 - 50 Sur (predio P2) y de la KR 13F # 59 - 70 Sur (predio P3), sector catastral Tunjuelito, localidad Tunjuelito, mediante Actas No. 4537, 4533 y 4536, respectivamente.

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5357429

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
4533	20/03/2020	Andrés Veloza	Restricción de uso de la edificación emplazada en el predio de la KR 13F # 59 - 50 Sur, sector catastral Tunjuelito, localidad Tunjuelito
4536	20/03/2020	Alcaldía Local de Tunjuelito	Restricción de uso de la edificación emplazada en el predio de la KR 13F # 59 - 70 Sur, sector catastral Tunjuelito, localidad Tunjuelito
4537	20/03/2020	Carlos Alfredo Blanco Tavera	Restricción de uso de la edificación emplazada en el predio de la KR 13F # 59 - 62 Sur, sector catastral Tunjuelito, localidad Tunjuelito

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de las edificaciones emplazadas en los predios de la KR 13F # 59 - 62 Sur (predio P1), de la KR 13F # 59 - 50 Sur (predio P2) y de la KR 13F # 59 - 70 Sur (predio P3), sector catastral Tunjuelito, localidad Tunjuelito, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las edificaciones emplazadas en los predios de la KR 13D # 59 - 29 Sur (predio P4), KR 13D # 59 - 35 Sur (predio P5) y KR 13D # 59 - 37 Sur (predio P6), sector catastral Tunjuelito, localidad Tunjuelito, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, no obstante, es preciso aclarar que el predio P6 se inspeccionó únicamente de manera externa. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de los predios de la KR 13F # 59 - 62 Sur (predio P1), de la KR 13F # 59 - 50 Sur (predio P2) y de la KR 13F # 59 - 70 Sur (predio P3), sector catastral Tunjuelito, localidad Tunjuelito:

    - Acoger la recomendación de restricción de uso de las edificaciones emplazadas en estos predios, hasta tanto se garanticen condiciones de funcionalidad y/o estabilidad estructural.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Adelantar las acciones de mantenimiento y reparación integral de los daños evidenciados bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el fin de garantizar las condiciones de funcionalidad de las edificaciones.

- A la Alcaldía Local de Tunjuelito, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de las personas que hacen uso de los predios evaluados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma: Nombre. Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071